



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC: 0064395/2011

VISTO:

La nota presentada por el Coordinador de la carrera de Antropología por la que solicita la designación interina de las Profesoras Miriam Abate Daga y Graciela Tedesco en los cargos de Profesor Adjunto de dedicación simple en la cátedra "Problemáticas de la Antropología Social" y en la cátedra "Metodología de la Investigación en Antropología", respectivamente, de la mencionada carrera; y

CONSIDERANDO:

Que se adjunta el Acta de Selección, donde la Comisión Evaluadora, por unanimidad, y de acuerdo al orden de mérito establecido recomienda la designación interina, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza 1/08, de las docentes arriba mencionadas;

que por el Área Profesorado y Concursos se ha verificado el cargo y la correspondiente partida;

que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 05 de Marzo de 2012, aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES RESUELVE

ARTÍCULO 1º. DESIGNAR, en calidad de interina, a la **Mgtr. Miriam Raquel ABATE DAGA**, DNI N° 16.312.854, en un cargo de Profesora Adjunta de dedicación simple, a cargo del dictado, en la cátedra "Problemáticas de la Antropología Social"- Área Antropología Social- con obligación docente en otra Asignatura del Área en el semestre en que aquella no se dicte, **a partir del 01 de Febrero de 2011 y hasta el 31 de Marzo de 2012** (Afectando partida creada por R. Rectoral N° 2255/11).

ARTÍCULO 2º. DESIGNAR, en calidad de interina, a la **Mgtr. Graciela María TEDESCO**, DNI N° 25.903.074, en un cargo de Profesora Adjunta de dedicación simple, a cargo del dictado, en la cátedra "Metodología de la Investigación en Antropología"- Área Teórico Metodológica- con obligación docente en otra Asignatura del Área en el semestre en que aquella no se dicte, **a partir del 01 de Febrero de 2011 y hasta el 31 de Marzo de 2012** (Afectando partida creada por R. Rectoral N° 2255/11).

ARTÍCULO 3º. Las interesadas, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.


Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS
SECRETARIO GENERAL DE DESIGNACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC: 0064395/2011

ARTÍCULO 4º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A CINCO DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DOCE.

RESOLUCIÓN N° 08
RS


Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES